

D I C T A M E N
CHPCPyDI/073/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/1128/2019, de fecha 11 de septiembre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitado por la Dirección de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/040919-020.

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 12 doce de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1128/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 12 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitado por la Dirección de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/040919-020.

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 6141, programa K0033, componente C1, actividad 22.0026, F.F. 2610719.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,175,987.32 (Dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos 32/100 moneda nacional), para llevar a cabo la obra “Pavimentación, banquetas y guarniciones de la calle Arado en la comunidad de Yerbabuena”.
- b) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa E0240, componente C1, actividad A3, F.F. 2610719.3.4.3, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$2,563,760.16 (Dos millones quinientos sesenta y tres mil setecientos sesenta pesos 16/100 moneda nacional), etiquetado para nuevas acciones que se requieran.

DICTAMEN CHPCPyDI/073/18-21



- c) Disminución presupuestal de la partida 6141, programa K0033, componente C1, actividades 17.0026 y 09.0026 F.F. 2610719.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$4,739,747.48.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos a) y b) que anteceden.
- d) Creación presupuestal a la partida 6141, programa K0033, componente C1, actividad 22.0026, F.F. 1100119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$648,025.36 (Seiscientos cuarenta y ocho mil veinticinco pesos 36/100 moneda nacional), para llevar a cabo la obra "Pavimentación, banquetas y guarniciones de la calle Arado en la comunidad de Yerbabuena".
- e) Ampliación presupuestal a la partida 6141, programa E0240, componente C1, actividad A3, F.F. 1100119.3.4.3, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$398,708.08 (Trescientos noventa y ocho mil setecientos ocho pesos 08/100 moneda nacional), etiquetado para nuevas acciones que se requieran.
- f) Disminución presupuestal de la partida 6141, programa K0033, componente C1, actividades 17.0026 y 09.0026 F.F. 1100119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,046,733.44 (Un millón cuarenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos d) y e) que anteceden.
- g) Creación presupuestal a la partida 6141, programa K0033, componente C1, actividad 22.0026, F.F. 2510119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,527,961.96 (Un millón quinientos veintisiete mil novecientos sesenta y un pesos 96/100 moneda nacional), para llevar a cabo la obra "Pavimentación, banquetas y guarniciones de la calle Arado en la comunidad de Yerbabuena".
- h) Creación presupuestal a la partida 6141, programa K0033, componente C1, actividad 09.0026, F.F. 2510119.2.2.1, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$428,557.92 (Cuatrocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y siete pesos 92/100 moneda nacional), para llevar a cabo la obra "Pavimentación de la calle sin nombre en colonia Linda Vista".

DICTAMEN CHPCPyDI/073/18-21



- i) Disminución presupuestal de la partida 6141, programa E0240, componente C1, actividad A3 F.F. 2510119.2.3.4, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,956,519.88 (Un millón novecientos cincuenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 88/100 moneda nacional), a fin de compensar las creaciones y ampliaciones presupuestales de los incisos d) y e) que anteceden.
- j) Creación presupuestal a la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 36.0015, F.F. 2510119.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por las cantidades de \$3,898,774.93 (Tres millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos setenta y cuatro pesos 93/100 moneda nacional) y \$660,683.80 (Seiscientos sesenta mil seiscientos ochenta y tres pesos 80/100 moneda nacional), para llevar a cabo la obra "Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad con tanque de acero (segunda etapa).
- k) Creación presupuestal a la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 36.0015, F.F. 2510117.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por las cantidades de \$351,379.35 (Trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 35/100 moneda nacional) derivados de remanentes del FAISM 2017 y \$19,972.43 (Diecinueve mil novecientos setenta y dos pesos 43/100 moneda nacional) derivados de intereses del periodo enero-julio en la cuenta FAISM 2017, para llevar a cabo la obra "Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad con tanque de acero (segunda etapa).
- l) Creación presupuestal a la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 36.0015, F.F. 2510116.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$55,898.31 (Cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 31/100 moneda nacional) derivados de remanentes del FAISM 2016, para llevar a cabo la obra "Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad con tanque de acero (segunda etapa).
- m) Creación presupuestal a la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 36.0015, F.F. 2510115.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$74,651.77 (Setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos 77/100 moneda nacional) derivados de remanentes del FAISM 2015, para llevar a cabo la obra "Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad con tanque de acero (segunda etapa).

DICTAMEN CHPCPyDI/073/18-21



- n) Creación presupuestal a la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 36.0015, F.F. 2510114.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$86,000.31 (Ochenta y seis mil pesos 31/100 moneda nacional) derivados de remanentes del FAISM 2014, para llevar a cabo la obra "Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad con tanque de acero (segunda etapa).
- o) Creación presupuestal a la partida 6111, programa K0038, componente C1, actividad 36.0015, F.F. 2510113.2.2.5, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$202,639.10 (Doscientos dos mil seiscientos treinta y nueve pesos 10/100 moneda nacional) derivados de remanentes del FAISM 2013, para llevar a cabo la obra "Construcción de calentador solar de agua de 12 tubos y 150 litros de capacidad con tanque de acero (segunda etapa).

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

DICTAMEN CHPCPyDI/073/18-21



ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, solicitado por la Dirección de Obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/040919-020, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto y/o Modificado	Autorizado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico	de Importe Propuesta	Modificado	a su
31111-0703	Dirección de Construcción	9,617,911.99		2,175,987.32	2,563,760.16	4,739,747.48	-	-	-	9,617,911.99	
31111-0703	Dirección de Construcción	3,378,509.26		648,025.36	398,708.08	1,046,733.44	-	-	-	3,378,509.26	
31111-0703	Dirección de Construcción	6,294,985.70		1,956,519.88	-	1,956,519.88	-	-	-	6,294,985.70	
31111-0703	Dirección de Construcción	5,338,465.82		4,559,458.73	-	3,898,774.93	-	-	-	5,999,149.62	
31111-0703	Dirección de Construcción	-		371,351.78	-	-	-	-	-	371,351.78	
31111-0703	Dirección de Construcción	-		55,898.31	-	-	-	-	-	55,898.31	
31111-0703	Dirección de Construcción	-		74,651.77	-	-	-	-	-	74,651.77	
31111-0703	Dirección de Construcción	-		86,000.31	-	-	-	-	-	86,000.31	
31111-0703	Dirección de Construcción	-		202,639.10	-	-	-	-	-	202,639.10	
	Total Presupuesto Egresos Modificado	24,629,872.77		10,130,532.56	2,962,468.24	11,641,775.73				26,081,097.84	
510101	Int. Inv. Bancarias FAISM 2019	-		-	-	-	660,683.80	-	-	-	
030104	Aplicación de remanentes de ejercicios anteriores FAISM 2017	-		-	-	-	351,379.35	-	-	-	
510101	Int. Inv. Bancarias FAISM 2017	-		-	-	-	19,972.43	-	-	-	
080103	Aplicación de remanentes de ejercicios anteriores FAISM 2016	-		-	-	-	55,898.31	-	-	-	
030102	Aplicación de remanentes de ejercicios anteriores FAISM 2015	-		-	-	-	74,651.77	-	-	-	
080101	Aplicación de remanentes de ejercicios anteriores FAISM 2014	-		-	-	-	86,000.31	-	-	-	
030018	Aplicación de remanentes de ejercicios anteriores FAISM 2013	-		-	-	-	202,639.10	-	-	-	
	Total Presupuesto Ingresos Modificado						1,451,225.07				
	Total de Movimientos de las Transferencias			10,130,532.56	2,962,468.24	11,641,775.73		1,451,225.07			

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1128/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/073/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/073/18-21

